



Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
2024

Resolución. Días no laborables y/o susp. de plazos

Número:

Referencia: Resolución adhesión de asueto Juzgado de Paz Pichi Huinca- LE-2024-00008812- -JUSPAMPA-SSJ

Visto: La Resolución N° 435/2024 de la Comisión de Fomento de Pichi Huinca; y,

Considerando: En el artículo 1º del citado resolutorio, el Sr. Presidente de la Comisión de Fomento de Pichi Huinca resolvió disponer asueto el día 12 de marzo del corriente año, en virtud de celebrarse el centésimo aniversario de dicha localidad.

Asimismo, en su artículo 2º se invita a que tomen conocimientos las distintas dependencias para los trámites correspondientes.

La Sra. Jueza de Paz solicita autorización para adherir al asueto referido.

Por otra parte, el artículo 39º de la Ley N° 2574 – Orgánica del Poder Judicial -, en su inciso i) expresa que es atribución de este Superior Tribunal de Justicia disponer “(...) asuetos judiciales y suspender los plazos cuando un acontecimiento especial lo requiera (...)”.

Por ello, el Superior Tribunal de Justicia

Resuelve:

Primero: Adherir a lo dispuesto en el artículo 1º de Resolución N° 435/2024, de la Comisión de Fomento de Pichi Huinca y declarar asueto judicial para el Juzgado de Paz con asiento en la mencionada localidad, el día 12 de marzo de 2024, conforme lo expuesto en la parte considerativa de la presente.

Segundo: Notifíquese a la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales y al Juzgado de Paz de Pichi Huinca.

Tercero: Regístrese. Protocolícese.

